

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0200-2018-INIA

Lima, 31 DIC. 2018

## VISTOS:

El Informe N° 119-2018-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPR de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorando N° 1058-2018-MINAGRI-GG-OPP de fecha 31 de diciembre de 2018 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

## CONSIDERANDO:

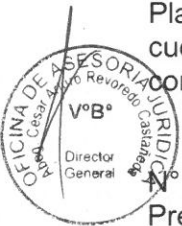
Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante, entre otros, con el Plan Estratégico Sectoriales Multianual (PESEM);

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, prevé que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 602-2016-MINAGRI de fecha 14 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado – PESEM 2015-2021 (Diciembre 2016) del Sector Agricultura y Riego;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y modificatorias, se aprueba la “Guía para el planeamiento institucional”, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y establecen pautas para el planeamiento institucional, que permite la elaboración o modificación del PEI y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Que, el literal a) del artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, establece que la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tiene entre sus funciones, las de formular el POI en coordinación con los órganos de línea y demás órganos del INIA;

Que, por Informe N° 119- 2018-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPR de fecha 31 de diciembre de 2018, la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que el POI 2019 del INIA se formuló tomando en cuenta la metodología participativa de cada uno de los órganos de la entidad, de acuerdo a lo prescrito en el apartado 6.2 de la Guía de Planeamiento Estratégico;

De conformidad con las facultades señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y con las atribuciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General del INIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2019 del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

**Artículo 2.-** Las dependencias del Instituto Nacional de Innovación Agraria tienen la responsabilidad de la ejecución del Plan Operativo Institucional 2019, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales.

**Artículo 3.-** Las dependencias del Instituto Nacional de Innovación Agraria tienen la responsabilidad de informar los avances efectuados en el Plan Operativo Institucional 2019, en materia de su competencia, conforme lo establece la normatividad sobre la materia.

**Artículo 4.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la responsable de efectuar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo Institucional y de los logros obtenidos.

**Artículo 5.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria. ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).


**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
DR. JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

28 ENE 2019

  
Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA  
Jefatura  
R.J. N° 019-2019-INIA